

AP

En Madrid, a 26 de Febrero de 2019

PODER ESPECIAL

DON JOSE ANDRÉS LLORDÉN JAÑEZ, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Arturo Soria, 99, 1ª planta, provisto de D.N.I. español 11953515-R y pasaporte español nº PAD595499, actuando en nombre y representación, en su condición de representante legal (Consejero Delegado Solidario) de la mercantil "**BTD CAPITAL 12, S.L.**", empresa constituida bajo las Leyes de España, con domicilio en Madrid, España, calle Arturo Soria, 99, 1ª planta; sociedad constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en fecha 17 de Mayo de 2004 otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Clavero Blanc bajo el número 2.119 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.123, libro 0, folio 141, sección 8, hoja M-355281, inscripción 1ª; tiene Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) B83999367, la cual es a su vez accionista de la empresa ecuatoriana denominada "**BTD12, S.A.**", sociedad provista de RUC 1792889049001, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador, en particular lo contemplado en su artículo 6, por este instrumento **otorga poder especial** pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de **D. JERÓNIMO JOSÉ DARQUEA CRUZ** (en adelante denominado como el **MANDATARIO**), residente en Ecuador, casado, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía 1711892800, con domicilio a éstos efectos en el Distrito Metropolitano de Quito, Av. República del Salvador N 34-140 y Suiza, Edificio Diamond Business Center, séptimo piso, Oficina 12, Quito – Ecuador, y le faculta expresamente para que dentro de los parámetros contemplados en la Ley de Compañías del Ecuador, represente a la **MANDANTE** ante las Autoridades Ecuatorianas, pudiendo contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas contraídas por "**BTD CAPITAL 12, S.L.**" en calidad de accionista de la empresa ecuatoriana antes mencionada.



BTD CAPITAL 12, S.L.
José Andrés Lordén Jáñez

LEGITIMACIÓN. YO, FRANCISCO CALDERÓN ÁLVAREZ, NOTARIO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, DOY FE: De que conozco y considero legítima la firma y rúbrica que figura en este documento de DON JOSÉ ANDRÉS LLORDÉN JÁNEZ, con DNI/NIF número 11953515-R, por Acta autorizada por mí, en esta misma fecha y número 671 de orden de protocolo, ha reconocido como propia dicha firma, de conformidad y a los efectos prevenidos en los artículos 207.2º) y 259 del Reglamento Notarial, sin que me haya acreditado la representación que alega.-----



Hago constar que el presente documento está destinado a surtir efectos en el extranjero, en particular en República del Ecuador, en cumplimiento de los requisitos y legislación aplicables en dicho estado extranjero, sin que mi intervención alcance el control de los mismos.-----

En Madrid, a 26 de Febrero de 2019.

DILIGENCIA.- El día veintiséis de Febrero de dos mil diecinueve la pongo yo, FRANCISCO CALDERON ALVAREZ, para hacer constar que, por error material, se ha consignado que el compareciente no me ha acreditado su representación, cuando en realidad, me ha acreditado su representación y sus facultades, que son suficientes para el acto que se recoge en este documento.- DOY FE.-

En Madrid, a 26 de Febrero de 2019.-

[Handwritten signature in blue ink]





EN2796192

2/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Francisco Calderón Alvarez

Notario de Madrid

el día 26/02/2019

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Francisco Calderón Alvarez has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 27/02/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/013187 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



[Handwritten signature]

Doña M^a Nieves González de Echávarri Día:
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:9ouF-QVF0-Nw04-ax0q

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:9ouF-QVF0-Nw04-ax0q

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:9ouF-QVF0-Nw04-ax0q